

	<b>INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 191, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

### 1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

<b>CONTRATISTA:</b>	PEDRO ANDRES PINEDA ROMERO			<b>C.C. / C.E. No.:</b>	1014212279
<b>PERÍODO DEL INFORME:</b>	<b>Desde</b>	01/07/2017	<b>Hasta</b>	31/07/2017	<b>INFORME No.:</b> 7

### 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

<b>Contrato N°</b>	191	<b>Fecha de inicio</b>	01/02/2017	<b>Fecha de terminación</b>	31/12/2017
<b>Objeto del Contrato:</b> De conformidad con la cláusula <b>Segunda</b> , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de los servicios profesionales para apoyar la implementación de servicios web realizando la definición e implementación de los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de información y las Comunicaciones para todos los temas de interoperabilidad según la estrategia de gobierno en línea".					
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b> Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de <b>SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$ 76.544.000) MCTE</b> , precio correspondiente a 103.77 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			<b>VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:</b> El valor ejecutado fue por la suma de <b>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$43.264.000) MCTE</b> .		
<b>SALDO DEL CONTRATO:</b> <b>TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$33.280.000) MCTE.</b>			<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> De acuerdo a la cláusula <b>Novena</b> del contrato, el plazo del mismo se pactó en <b>Cuatro (11) meses</b> , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
<b>DESARROLLO DEL CONTRATO:</b>	<p><b>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El <b>01 de Febrero</b> de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.</li> </ul>				

### 3. INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>FORMA DE PAGO:</b>	De conformidad con lo establecido por la cláusula <b>Octava</b> del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del
-----------------------	---



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

contrato de la siguiente forma: Un pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL incluido IVA,, contra entrega del informe ejecutivo del estado de adquisición del bus de integración. ii) Once (11) pagos por valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MICTE (\$ 6.656.000) incluido IVA, cada uno, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de septiembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos mencionados, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES.”

**PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA:** En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
1	17/02/2017	Entregable	\$3.328.000
2	17/02/2017	Cuenta de Cobro febrero	\$6.656.000
3	18/03/2017	Cuenta de Cobro marzo	\$6.656.000
4	20/04/2017	Cuenta de Cobro abril	\$6.656.000
5	18/05/2017	Cuenta de Cobro mayo	\$6.656.000
6	19/06/2017	Cuenta de Cobro junio	\$6.656.000
7	19/07/2017	Cuenta de Cobro julio	\$6.656.000
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
	DD/MM/AAAA		\$
<b>PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME</b>		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	
			X

**4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
-----	------------------------	-------------------------



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

1	Ajustes servicios de Resultados y maestra	100%
2	Creación de presentación para Universidades	100%
3	Creación presentación CEO	100%
4	Primera reunión con Universidades para mostrar WS PIR	100%
5	Muestra de resultados PIR nuevo WS y Maestra a CEO	100%
6	Ajuste servicios Universidades Masivo	100%
7	Creación Servicio Universidades individual online	100%
8	Ajuste y prueba de conector Java para Universidades – Ajuste documento de los servicios para instituciones.	100%
9	Primera reunión técnica Universidades	100%
10	Reunión con MEN para mostrar actividades ejecutadas a la fecha de INTEROPERABILIDAD	100%

**5. PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	Conector Java para Universidades
2	Ajuste documento de los servicios para instituciones.
3	Presentación CEO
4	Presentación Universidades
5	Presentación MEN
6	Presentación Técnica Universidades
7	
8	
9	
10	

**6. CONSTANCIAS**





INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 1

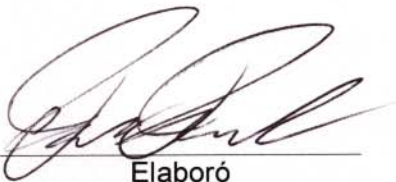
El supervisor o interventor OSCAR BAQUERO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

**7. OBSERVACIONES**

*(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)*

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 19 de julio de 2017.



Elaboró



Revisó



Aprobó